



Bellavista, 14 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°080-2024-CFIPA**  
**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, la Sesión Extraordinaria del 14 de marzo de 2024, en el punto 3. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES N°s 022-023-2024-DFIPA NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 187° de la Norma Estatutaria de la Universidad Nacional del Callao, expresa que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley;

Que, conforme al Art. N° 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano dentro de sus atribuciones expresada en el numeral 189.22, que expresa que dentro de las atribuciones del Decano está la de Emitir Resoluciones Decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Que, con Resolución N°022-2024-DFIPA de fecha 09 de marzo de 2023 se aprueba, la **APROBAR la Resolución N° 0003-2024-CDUIFIP de fecha 20/02/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente Dra. KATIA VIGO INGAR; Titulado: “INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”;**

Que, con Resolución N°036-2023-DFIPA de fecha 09 de marzo de 2023 se aprueba, **APROBAR la Resolución N° 0004-2024-CDUIFIP de fecha 20/02/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Ing PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN; Titulado: “EFECTO DE LA ENZIMA TRANSGLUTAMINASA Y GOMA GUAR EN EL RENDIMIENTO Y TEXTURA DEL QUESO CREMA CON RECUBRIMIENTO DE JALEA DE GRANADA (Punica granatum)”;**

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 022-2024-DFIPA y la Resolución N°023-2024-DFIPA la que se detallan a continuación:

N°	RES N° DFIPA 2024	RESUELVE
01	RES N°022-2024-DFIPA	APROBAR la Resolución N° 0004-2024-CDUIFIPA de fecha 20/02/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Ing PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN; Titulado: "EFECTO DE LA ENZIMA TRANSGLUTAMINASA Y GOMA GUAR EN EL RENDIMIENTO Y TEXTURA DEL QUESO CREMA CON RECUBRIMIENTO DE JALEA DE GRANADA (Punica granatum)"
02	RES N°023-2024-DFIPA	APROBAR la Resolución N° 0004-2024-CDUIFIPA de fecha 20/02/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente Ing PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN; Titulado: "EFECTO DE LA ENZIMA TRANSGLUTAMINASA Y GOMA GUAR EN EL RENDIMIENTO Y TEXTURA DEL QUESO CREMA CON RECUBRIMIENTO DE JALEA DE GRANADA (Punica granatum)"

2° **ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, demás dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA